

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

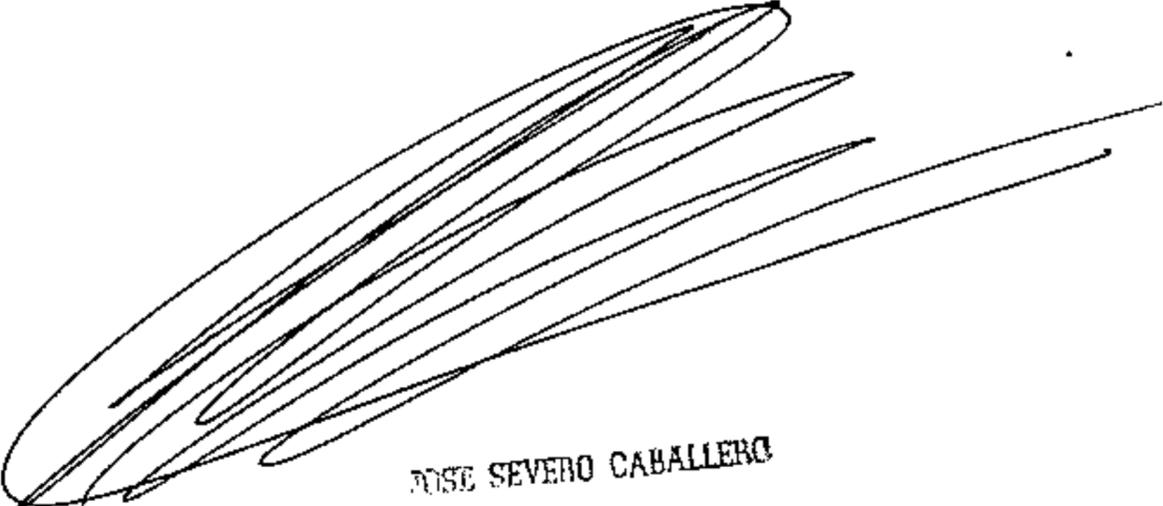
Buenos Aires, 5 de abril de 1989.-

En atención a lo expuesto por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 y teniendo en cuenta la medida que propicia a los efectos de poder atender la cancelación de facturas de servicios, pasajes, honorarios y mayores costos, en razón de carecer de saldos las partidas presupuestarias correspondientes,

SE RESUELVE:

1°) Atender con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la cancelación de los gastos consignados a fs. 2/3 que pasará a formar parte de la presente- por el importe total de AUSTRALES UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (A 1.638.517,61).-

2°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración.-



JOSE SEVERO CABALLERO